



ACUERDO No. CSJANTA17-2488

Jueves, 08 de junio de 2017

“Por el cual se suspende el reparto de acciones constitucionales al Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, en particular del Acuerdo PSAA16-10561, con ponencia de la Magistrada ELCY ÁNGEL CASTRO y de conformidad con lo aprobado en Sesión ordinaria del 1 de junio de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Juzgado 29 Civil Municipal con sede en Medellín, creado con el Acuerdo PSAA15-10402 de octubre 29/15, desde enero del año 2016 recibió los asuntos que venían atendiendo los juzgados de descongestión de igual especialidad y categoría suprimidos, además conoce de acciones constitucionales.

En varias oportunidades, los jueces a quienes ha correspondido la dirección del Juzgado 29 Civil Municipal con sede en Medellín, han reclamado medidas para atender la alta carga de asuntos repartidos, que con corte a diciembre 31 de 2016 asciende a 2.891 procesos, conforme se registra en el SIERJU¹, mientras que los restantes 28 juzgados de igual categoría y especialidad de Medellín, tienen como media 660.

En reunión con los Jueces Civiles Municipales con sede en Medellín, la Presidenta de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, y el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, enterados los jueces de la situación planteada, acordaron que para apoyar el Juzgado 29 Civil Municipal con sede en Medellín, se suspendiera el reparto de las acciones constitucionales a este, hasta febrero de 2018.

Presentado el acuerdo precedente el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia lo aprobó en sesión del día 1 de junio de 2017.

Por lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suspender el reparto de las acciones constitucionales al Juzgado 29 Civil Municipal con sede en Medellín desde el 15 de junio de 2017 y hasta el 28 febrero de 2018.

ARTICULO 2º.- Infórmese lo resuelto a la Oficina de Apoyo Judicial de Medellín y a los jueces civiles municipales de Medellín.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

EAC/AHC

¹ Ver anexo registros SIERJU con corte a diciembre 31/16, de los juzgados civiles municipales con sede en Medellín.